**FONDO DE SOLIDARIDAD**

**ANCAP**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

 Muchos clubes y ligas afiliadas de todo el país solicitan en forma permanente la ayuda para atender una serie de necesidades relacionadas con el equipamiento, indumentaria deportiva y pequeñas obras para desarrollar sus actividades de manera más conveniente.

 Estos pedidos llegan a la Mesa Ejecutiva de ONFI en forma continuada y no se pueden atender en la medida esperada por falta de recursos. También ocurre con ANCAP que reiteradamente recibe demandas similares desde los diferentes puntos de la República.

 Con la finalidad de colaborar ordenadamente con las entidades necesitadas, se entiende oportuno crear un fondo que permita cumplir con una buena cantidad de solicitudes en el marco de la responsabilidad social que las organizaciones públicas y privadas deben observar.

 Por esa razón, ONFI Y ANCAP celebraron un acuerdo para actuar conjuntamente en esta materia a efectos de canalizar la cooperación a través de un FONDO DE SOLIDARIDAD que pueda contemplar las aspiraciones de las instituciones que practican el fútbol infantil.

 Esta idea no se superpone con el FONDO ONFI que se encuentra en funcionamiento ya que se trata de prestaciones diferentes en cuanto al contenido y monto de las mismas. En realidad son complementarias, procurando el beneficio de una mayor cantidad de usuarios.

 El sistema debe estar apoyado en una reglamentación clara que determine los requisitos para efectuar las solicitudes y las adjudicaciones con la mayor transparencia.

**REGLAMENTO**

1. El FONDO DE SOLIDARIDAD ANCAP es una idea de la Mesa Ejecutiva de la Organización que consiste en una bolsa de dinero de U$S 30.000 (treinta mil dólares americanos) para el año 2012. A través del mismo se pretende atender las necesidades planteadas por las ligas y clubes de fútbol infantil que se encuentran afiliados a ONFI. La contribución se realizará hasta que se produzca el agotamiento del mismo.
2. Se trata de una asistencia financiera no reembolsable por parte de las instituciones beneficiarias que se canalizará a través de la entrega de dinero, materiales, indumentaria deportiva u otro tipo de elementos para contemplar las necesidades de las entidades solicitantes.
3. Los pedidos podrán ser efectuados directamente a ONFI en cualquier momento del año por parte de las ligas y clubes que se encuentren al día en el cumplimiento de las obligaciones con la Organización, tales como pago de las UR, fichajes, registro de árbitros, participación en los torneos y otros deberes. Además, deberá observar los siguientes requisitos:
	1. Solicitar la contribución por escrito firmado por las autoridades de la institución.
	2. Establecer claramente lo que se solicita y el monto correspondiente que no debe superar los U$S 500 (quinientos dólares americanos).
	3. Declarar los motivos que impulsan la pretensión.
4. Una Comisión Especial integrada por la Mesa Ejecutiva de ONFI y un representante de ANCAP analizará las solicitudes presentadas, resolviendo la aceptación o no de las propuestas. La decisión será irrecurrible.
5. El aporte se entregará en dinero o elementos según lo disponga la Comisión Especial y se verificará dentro de los treinta días siguientes a la resolución, extendiéndose la documentación pertinente. En todos los casos se buscará la forma en que aparezca la sigla ANCAP como retorno a la contribución realizada.
6. Los controles estarán a cargo de la Mesa Ejecutiva de ONFI que podrá valerse de la colaboración de los Consejeros Zonales o las fórmulas más convenientes a efectos de comprobar el destino de la donación. Los beneficiarios deberán permitir esos controles y en caso de incumpliendo, las actuaciones serán remitidas al Tribunal de Justicia Deportiva a los efectos que correspondan.
7. La Mesa Ejecutiva deberá informar al representante de ANCAP en la Comisión Especial el resultado de los controles efectuados.
8. Las ligas y clubes no podrán efectuar más de un pedido por año a este FONDO DE SOLIDARIDAD ANCAP. Tampoco serán favorecidos con un aporte de este tipo los beneficiarios del FONDO ONFI de la misma temporada.